

Observación F69: CONTROL DE CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN POR CRÉDITOS CONTRA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA O IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA, SIN CREDITOS NI IMPUESTOS PAGADOS.

Control de contribuyentes que solicitan devolución por créditos contra impuesto global complementario, sin créditos ni impuestos pagados.

Códigos: 3; 7; 19; 20; 54; 82; 87; 116; 119; 167; 189; 198; 746; 832; 833;

Explicación:

Según antecedentes con que cuenta este servicio, la devolución solicitada por usted a través de su declaración Anual de impuesto a la renta (Formulario 22) no procede por no tener créditos o impuestos pagados a su favor contra Impuesto Global Complementario, Impuesto Único de Segunda Categoría o Impuesto de Primera Categoría.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

- En caso que usted es persona natural, no tiene giro relacionado con empresa y tiene registrado valores en códigos: 135, 136, 176, 607, 752, 867, 608, 895, 609, 162, 174, 610, 746, 866, 1636, 1637, 1638, 1639, 1018, valide que efectivamente tiene rentas que permitan el uso de dichos créditos de acuerdo a la normativa vigente, que cuenta con la documentación de respaldo correspondiente (certificados de cada Institución y otros documentos) y que ha utilizado el (los) código(s) que conciernen a su caso en particular.
- Revise si ha registrado valores en Línea 78, Código 198, por Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (recuadro N° 1) y valide que efectivamente ha emitido boletas de honorarios con retención entre Enero 2020 y diciembre 2021 y que el (los) agente(s) retenedor(es) lo ha(n) informado al SII correctamente en Declaración Jurada N° 1879.

Esto último puede ser consultado, para su caso particular, en el sitio Web del SII, menú de Renta, opción Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros.

- Revise si ha registrado en la Línea 76, código 82, Crédito por Gastos de Capacitación, cuente con la documentación de respaldo correspondiente (Certificado de capacitación emitido por Sence y otros documentos.)
- Revise si ha registrado en la Línea 78, código 54, Mayor retención por sueldo y pensiones declaradas en la línea 12, cuente con la documentación de respaldo correspondiente (Certificado de sueldo y/o pensiones, junto a cualquier otro documento de respaldo.)

- Revise que si ha registrado en la línea 79, códigos 832 (retenciones por rentas declaradas en las líneas 7 y/o 73 código(767)) y/o 833 (retenciones por rentas declaradas en las líneas1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 60, 61 y 64), cuente con los documentos y certificados correspondientes, que acrediten dichas retenciones.

Documentación Asociada:

- Certificados que acrediten la procedencia de los créditos.